



Asunto: Modificación de la red de Centros a partir de curso 2020/2021

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL DE CEUTA**

ANTECEDENTES

- 1.- En el curso 2019-2020, alumnos matriculados en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en el I.E.S. Puertas del Campo (sito en Avenida San Juan de Dios) continuaron dichos estudios en las nuevas instalaciones del citado centro educativo, que se encuentran en la calle el Greco de esta ciudad.
- 2.- Esta nueva ubicación del alumnado matriculado en la Educación Secundaria Obligatoria, en el IES Puertas del Campo, recomienda realizar modificaciones en la adscripción de los centros públicos de primaria a los institutos públicos de la Ciudad Autónoma.
- 3.- Solicitado informe al Servicio de Inspección Educativa, fue emitido con fecha 7 de febrero de 2020. En dicho informe, todos los miembros del Servicio de Inspección coinciden en la necesidad y conveniencia de que el alumnado del CEIP Maestro José Acosta sea adscrito al IES Puertas del Campo, y cursen sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria en las instalaciones de este último centro que se encuentran en la calle El Greco.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- 1.- La Orden ECD/724/2015, de 22 de abril, por la que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en las Ciudades de Ceuta y Melilla cuyo artículo 4, atribuye a los Directores Provinciales, la competencia para adscribir a efectos de escolarización, cada uno de los centros públicos de Educación Primaria bien a un centro público de Educación Secundaria, que tendrá la consideración de adscripción única, o bien a más de un centro público de Educación Secundaria según el procedimiento de adscripción múltiple.

Partiendo de los antecedentes antes expuestos, en el ejercicio de dicha competencia, y sobre la base de lo dispuesto en la citada Orden, y en:

- 2.- La Orden ECD/144/2018, de 19 de febrero, por la que se modifica la Orden ECD/724/2015, de 22 de abril, por la que se regula la admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla.



Asunto: Modificación de la red de Centros a partir de curso 2020/2021

- 3.- Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- 4.- Real Decreto 1635/2009, de 30 de octubre, por el que se regulan la admisión de los alumnos en centros públicos y privados concertados, los requisitos que han de cumplir los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

RESUELVO que a partir del curso académico 2020-2021, la adscripción de los diferentes Centros de Educación Infantil y Primaria a los Institutos de Educación Secundaria de la Ciudad de Ceuta, quede establecida con arreglo a lo contemplado en el siguiente cuadro:

RED DE CENTROS	Curso 2020-2021
IES LUIS DE CAMOENS	CEIP LOPE DE VEGA
	CEIP ANDRÉS MANJÓN
IES SIETE COLINAS	CEIP ORTEGA Y GASSET
	CEIP MARE NOSTRUM
	CEIP PRÍNCIPE FELIPE
IES ABYLA	CEIP REINA SOFÍA
	CEIP JUAN MOREJÓN
	CEIP VICENTE ALEIXANDRE
IES PUERTAS DEL CAMPO	CEIP JOSÉ ACOSTA
IES CLARA CAMPOAMOR	CEIP RAMÓN Y CAJAL
	CEIP GARCÍA LORCA
	CEIP SANTA AMELIA
IES ALMINA	CEIP VALLE INCLÁN
	CEIP JUAN CARLOS I
	CEIP ROSALÍA DE CASTRO
	CEIP PABLO RUIZ PICASSO

Ceuta, 21 de febrero de 2020

El Director Provincial

Fdo. Javier Martínez Alonso